

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0758-AD-85

Lima, 31 de DICIEMBRE de 198..5.....

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha elevado para aprobación el Presupuesto Adicional N° 1 de la obra: "Coliseo Mollendo-II Etapa", ascendente a S/. 6'913,764.00, el mismo que se ha encontrado conforme;

Que, en consecuencia es procedente aprobar el citado Presupuesto y autorizar su cancelación a favor del Contratista Ing. Néstor Salas Calderón;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.9.1 del Decreto Legislativo N° 34-VC--80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el PRESUPUESTO ADICIONAL N° 1 de la obra: "Coliseo Mollendo-II Etapa", ascendente a :SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTICUATRO SOLES ORO (S/. 6'913,764.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el ABONO del Presupuesto Adicional indicado, así como su Reajuste respectivo de precios a favor del Contratista: ING. NESTOR SALAS CALDERON, previa valorización de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Aféctese el egreso que origine la presente Resolución al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, Actividad 001.03, Proyecto : Obras de Continuación-Coliseo Mollendo, Asignación 08.03, F.F. Ley 24030.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OCIE/ARH
ALE/nb.





Res. 758-10-85 - 31/01/85

ASUNTO:

Presupuesto Adicional N° 01 de la Obra: "Coliseo Mollendo II Etapa".

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 469-OAJ/85

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1°.- La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha elevado para su aprobación el Presupuesto Adicional N° 01 de la Obra: "Coliseo Mollendo-II Etapa" ascendente a S/. 6'913,764.00, el mismo que ha sido encontrado conforme de acuerdo a lo informado por la OCIE que además recomienda aprobar el citado Presupuesto y autorizar su cancelación a favor del Contratista Ing° Néstor SALAS CALDERON.
- 2°.- Esta OAJ opina procedente aprobar el Presupuesto Adicional N° 1 de la Obra: "Coliseo Mollendo -II Etapa" ascendente a S/. 6'913,764.= así como autorizar a la OCA el abono del Presupuesto Adicional indicado, así como el reajuste de precios a favor del Contratista Ing° Néstor SALAS CALDERON, previa valorización de la OCIE, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 5.9.1. del Decreto Supremo N° 034-VC-80 -Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/rtc.

Exp.: s/n.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME # 64A -UPOE-85

AL : ING. JEFE DE OCIE
DEL : ING. R. VALENZUELA RAMOS
ASUNTO : OBRA: COLISEO MOLLENDO II ETAPA
ADICIONAL # 1
REF. : INFORME TECNICO # III-A DEL SUPERVISOR DE
LA OBRA ARQ. ENRIQUE LAZO RAMIREZ
FECHA : OCTUBRE, 14 DE 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al presupuesto Adicional # 1 para la Obra: "Coliseo Mollendo II Etapa.

Al respecto:

Por Informe Técnico # III-A del Supervisor de la Obra - Arq. Enrique Lazo Ramirez da cuenta del presupuesto de Adicionales y Reducciones de Obra presentado por el Contratista de la obra por el monto de S/. 6'992,808, y con opinión favorable por ser trabajos adicionales ordenados, producto de alternativas urgentes y necesarios (Sustentado con Informe Técnico # 1 del Supervisor de la Obra). Dicho presupuesto no ha sido confrontado con los metrados y costos del Presupuesto Base por lo cual solicita su revisión y chequeo.

Se ha procedido a realizar los trabajos de chequeo en cuanto a metrados y costos y se ha formulado el presupuesto Adicional # 1 para la obra en mención el cual asciende a la cantidad de S/. 6'913,764.-

El Presupuesto Adicional # 1 comprende la ejecución de las siguientes obras:

- Demolicion de obras en el eje 10, así como su posterior construcción.
- Construcción de dos columnas C-6.
- Parapetos Tribuna Sur
- Confinamiento con Viga V-A2 en el eje 8.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Asimismo la reduccion de obra de lo siguiente:

- No ejecucion de los Muros M-2, M-3 en ejes 10-G-A-B.
- No ejecucion de viga V-5 en eje 6-8, A-b.

En las partidas de excavaciones y concreto armado.

El presupuesto Adicional # 1 se ha formulado teniendo en cuenta el Art. 5.9 del RULYCOP.

Los precios unitarios de las partidas del presupuesto Adicional son costos de presupuesto Base de las partidas del presupuesto Base y son costos pactados de las partidas que no figuran en el presupuesto Base.

PRESUPUESTO ADICIONAL # 1.

OBRAS ADICIONALES:

A) COSTOS PRESUPUESTO BASE	12'367,015	
B) COSTOS PACTADOS	<u>3'271,730</u>	15'638,745
REDUCCION DE OBRA		(-) <u>9'804,345</u>
		5'834,400
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD 18.5%		<u>1'079,364</u>
ADICIONAL # 1		6'913,764

AMPLIACION DE PLAZO.-

Por Oficio # 02-85-CTM, el Supervisor de la Obra remite la Reprogramacion Valorizada de la Obra presentada por el Contratista en la cual considera una ampliacion de plazo de 10 dias debido a las obras complementarias y adicionales ordenadas en el cuaderno de obra con el Visto Bueno del Supervisor de la Obra.

Se ha analizado la ampliacion de plazo solicitada por el Contratista referida a los trabajos de demolicion y posterior reposicion.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Y teniendo en cuenta que en el Adicional # 1, se estan -
ejecutando nuevas obras, se opina lo siguiente:

Ampliacion de Plazo.-


Demolicion de obras	4 dias
Ejecucion de obras de reposicion	4 dias
Paralizacion de obra (Inf.#2)	2 dias
Ejecucion obras nuevas	4 dias
	<hr/>
	14 dias

La ampliacion de plazo a concederse al Contratista por la
ejecucion de las obras del Adicional # 1 sera de 14 dias
contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo.

CONCLUSION:

- Procede la formulacion del Presupuesto Adicional # 1
para la obra: "Coliseo Mollendo II Etapa".
- El Presupuesto Adicional # 1 asciende a la cantidad de
S/. 6'913,764.-
- El monto del Presupuesto Adicional # 1 es menor al 10%
del monto del presupuesto de contrato reajustado.
- La ampliacion de plazo por ejecucion de las obras del
Adicional # 1 es de 14 dias.
- Al presente Informe se adjunta:
 - Presupuesto Adicional
 - Valorizacion Adicional # 1 - S/. 8'134,591
 - Informe Tecnico Supervisor de Obra # III-A
 - Oficio #02-85-CTM.

Atentamente,


ING. ROMELIA VALENZUELA R.,
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

OCIE/UPOE.
RVR/as.

Enrique Lazo Ramirez

ARQUITECTO

C. A. P. 2113 - P. P. 749

Diseño: Arquitectónico - Urbano

Urb. Villa Gloria A-12 Telfs. 224466 - 237668 - 220286

Arequipa - Perú

INFORME TECNICO N. III-A

OBRA : COLISEO CERRADO DE MOLLENDO
II ETAPA TRIBUNA SUR.

A : JEFE NACIONAL DEL IPD.

DE : SUPERVISOR DE OBRA
Arq. ENRIQUE LAZO RAMIREZ.

LUGAR : CIUDAD DE MOLLENDO

FECHA : Agosto, 04 de 1985

1.0 ANTECEDENTES.-

1.1 Con fecha 03/08/85. el Contratista de la obra presento ante esta Supervisión para su tramite correspondiente, el presupuesto de - Adicionales y Deduciones, el cual se incluye adjunto al presente documento.

2.0 ANALISIS.-

2.1 En la obra se han originado una serie de trabajos adicionales de producto de alternativas urgentes i nesarias, apartir del desarrollo mismo del trabajo, tales como:

- Demolición de obras en el eje 10 (Sustentado en Informe Técnico N.01) , asi como su posterior construcción de acuerdo a las normas i especificaciones técnicas dadas.
- Construcción de dos Columnas C-6, las cuales se obiarón en el Proyecto, i su necesidad era urgente.
- Parapetos de la Tribuna Sur.
- Confinamiento con Viga V-A2 en el eje 8.

Por otra parte, se han dado por suprimidos, algunos trabajos, lo cual produce hacer las correspondientes deducciones:

- No construcción de Muros M-2, M-3 en ejes 10,G, A-B.
- No construcción de Viga V-5 en eje 6-8, A-B.

Todo lo cual incluye excavaciones, concreto armado, encofrado, - fierro, etc. Este analisis esta incluido en documento adjunto el cual da una explicación más completa de lo que se esta anotando.

3.0 CONCLUSION.-

3.1 Por las consideraciones antes mencionadas, esta Supervisión Opina que dicho presupuesto de Valorizaciones i Beducciones, Procede en tanto i en cuanto al confrontarsele con los documentos tales como el Contrato, el Presupuesto, etc, lo convaliden, esta - Supervisión no puede ejercitar dicha acción por la falta de tales documentos.

Es todo cuanto tengo que informar.

